



TENIS DE CAMPO

Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2019

En cumplimiento del Artículo 10 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, La Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Tenis de Campo.

ARTÍCULO 1. Los años de nacimiento y géneros correspondientes a cada categoría son:

CATEGORÍA	Género	Años de Nacimiento		
	JUVENIL	Femenino	2002	2003
	Masculino			

Parágrafo 1°. Conforme lo establecido en el artículo 9 parágrafo 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, un deportista novato es aquel que no ha participado en eventos de nivel Nacional e Internacional organizado por Ligas y/o la Federación.

Parágrafo 2°. De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 parágrafo 3 de la Norma Reglamentaria "Un deportista podrá inscribirse en la categoría siguiente a la de su edad".

ARTÍCULO 2. Las pruebas que se desarrollaran en el Campeonato de Tenis de Campo son las siguientes:

MODALIDAD	Femenino	Masculino
INDIVIDUAL	X	X
DOBLES	X	X

ARTÍCULO 3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la norma reglamentaria, los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categoría Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 27 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

ARTÍCULO 4. Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo al artículo 28 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría, prueba y género en la que la que fue ganador.
- Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto el artículo 27 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.
- Para participar en la siguiente fase los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del Programa con la marca o tiempo que realizó en la categoría, género y prueba en la que fue ganador.



ARTÍCULO 5. El sistema de competencia a realizarse en el Campeonato de Tenis de Campo es el siguiente:

- a. Individual: Se jugará por el sistema de eliminación sencilla.
- b. Dobles: La competencia será por eliminación sencilla y las parejas deberán ser conformadas por jugadores del mismo ente deportivo Departamental o Bogotá D.C.
- c. Para efectos de siembras se tomará el ranking nacional de la categoría 18 años, a la fecha del sorteo.
- d. Todos los partidos se jugarán al mejor de 3 sets todos con Tie-Break y con el sistema de No-AD.
- e. El Juez general podrá modificar este formato si por fuerza mayor fuera necesario.

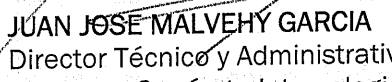
ARTÍCULO 6. ELEMENTOS DEPORTIVOS.

- a. Cada deportista participante debe contar con dos uniformes de diferente color.
- b. Se jugará con la pelota oficial de la Federación Colombiana de Tenis.
- c. Para la competencia el deportista debe portar el uniforme oficial del Departamento y en la premiación debe portar el uniforme oficial de presentación del Departamento.
- d. Los uniformes de competencia y de presentación deberán cumplir con el Artículo 60 de la norma Reglamentaria del Programa.

ARTICULO 8. En cada una de las pruebas por cada categoría se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y dos (2) de bronce.

Medalla	JUVENIL		Total
	Femenino	Masculino	
ORO	2	2	4
PLATA	2	2	4
BRONCE	4	4	8

ARTICULO 9. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por la Federación Internacional de Tenis de Campo (ITF) y adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis de Campo, vigentes a la fecha de las inscripciones.


JUAN JOSÉ MALVEHÉ GARCÍA
 Director Técnico y Administrativo
 Programa Supérate Intercolegiados
 COLDEPORTES

Aprobó: Miguel Ernesto Acevedo Rico / Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
 Revisó: Cristina Bertoldo Mikany / Coordinadora de Deporte de Rendimiento
 Proyecto: Jefferson Amado Sierra / Líder Área de Gestión Territorial Supérate *JHJ*